Relación entre desarrollo económico e importancia global del sistema. La disminución del ritmo de crecimiento y su influencia sobre el equilibrio financiero del sistema.

SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tema 76. Indicadores sociales y de la Seguridad Social. Fuentes para la construcción de indicadores de la Seguridad Social. Indicadores de medios e indicadores de resultados. La situación española y la situación en la Comunidad Económica Europea. El enfoque sociológico de la eficacia. Las necesidades objetivas y las necesidades subjetivas.

Tema 77. La organización de la Seguridad Social como burocracia. La publificación. Procesos de burocratización: Las desviaciones. Las relaciones sociales en los servicios sociales y en la asistencia sanitaria. La opinión pública sobre la Seguridad Social: Opiniones sobre su gestión y organización. Opiniones sobre las prestaciones. Opiniones sobre el gasto.

6751 *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.°, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Número de plazas y sistema de provisión.–Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; dicho número viene determinado por las plazas que figuran para ingreso en el Cuerpo según el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985. A petición de la Comunidad Autónoma Valenciana se convocan tres plazas del Cuerpo Nacional Veterinario.

La distribución sería la siguiente:

A) Ocho plazas para la promoción interna prevista en el artículo 2.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

B) Cuarenta y cinco plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2229/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

1.4 De las vacantes que se anuncian, cincuenta corresponden y están dotadas en la plantilla presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y tres en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Valenciana.

1.5 La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido, así como de las localidades de destino.

1.6 No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plazas.

1.7 El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Oposición.
b) Curso de formación de carácter selectivo.

1.8 Fase de la oposición.–Constará de los ejercicios que a continuación se indican, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidas por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará tres sobres cerrados, con tres temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa, y que corresponderán uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio: Práctico.

Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, una Memoria crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

A tal efecto, el Tribunal preparará en un sobre cerrado y lacrado tres supuestos, eligiéndose dos por el aspirante para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente y ante el Tribunal por los aspirantes, previo sañalamiento de día y hora.

Curso de formación: Una vez finalizadas las fases de concurso y oposición, se efectuará por los aspirantes un curso de formación de carácter selectivo, cuyo contenido y duración será fijado por la Subsecretaría del Departamento, a cuyo efecto será de aplicación lo establecido en la base 1.9.2 de la presente convocatoria.

Calificación.–Todos los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco.

La calificación parcial se hará calificando cada uno de los temas desarrollados de cero a diez puntos, determinándose la nota media, dividiendo la puntuación total por el número de temas desarrollados, siendo necesario no ser calificado de cero en alguno de los temas expuestos.

1.9 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.9.1 Fase de oposición.–El primer ejercicio se iniciará en el mes de junio. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la Resolución por la que se anuncie la publicación de las listas de excluidos.

1.9.2 Una vez finalizada la fase de oposición, se efectuará por los aspirantes un curso de formación. A tal efecto, la autoridad convocante nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, y su nombramiento como funcionarios de carrera únicamente podrá efectuarse una vez superado dicho curso.

Los que no lo superasen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarla, perderán todos sus derechos a nombramiento como funcionario de carrera.

1.10 Los Tribunales calificadores adaptarán el tiempo y medidas de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades que los demás aspirantes.

2. *Requisitos de los candidatos*

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria o haber abonado los derechos para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes que concurran a las pruebas selectivas reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas a que hace referencia la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Todos los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse antes de terminar el plazo de presentación de solicitudes.

3. *Solicitudes*

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad

Social, en las oficinas de correos, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2 En el recuadro número 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.3 En el recuadro número 5, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en las normas 1.1, A), y 2, f).

3.4 Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Servicios), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes. Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente número 7.513.175, «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Pruebas selectivas Cuerpo Nacional Veterinario de la Caja Postal de Ahorros.»

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

4. *Admisión de candidatos*

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por delegación del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, Resolución en la que se establecerá el lugar de exposición de la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número del documento nacional de identidad y causa de la no admisión. Deberá recogerse asimismo en la Resolución citada el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios.

Dicha lista habrá de ponerse de manifiesto en los lugares señalados en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la lista.

5. *Tribunales*

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura como anexo II de esta Resolución.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de nivel A en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel 1 (Madrid).

5.5 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

6. *Desarrollo de los ejercicios*

6.1 Sin perjuicio del carácter único de la convocatoria, los procedimientos selectivos de los opositores podrán llevarse a efecto separadamente según el grupo de plazas a que aspiran de los señalados en la base 1.1.

6.2 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «I», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, será excluido de la misma y el Presidente del Tribunal comunicará al Secretario de Estado para la Administración Pública la exclusión y las causas de la misma.

7. *Calificación de los ejercicios*

7.1 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma establecida en la base 1.8.

7.1.1 Primer ejercicio–Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.1.2 Segundo ejercicio.–Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.1.3 Tercer ejercicio.–Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en total.

7.1.4 Curso de formación: Será calificado con carácter global de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y curso de formación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. *Lista de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera*

8.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública las siguientes listas con las puntuaciones correspondientes:

a) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna.
b) Lista unitaria de aprobados del resto de los aspirantes.

8.2 Finalizada la fase de oposición, se procederá por la autoridad convocante, de conformidad con lo establecido en la base 1.9.2.

8.3 Finalizado el proceso selectivo se publicarán, separadas en la forma indicada en la base anterior, las relaciones de aprobados en las pruebas selectivas, con expresión de la puntuación total obtenida, sin que la suma de aprobados de las relaciones pueda superar el número de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.2.

Dichas relaciones se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1.

8.4 En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de las correspondientes relaciones de aprobados en la fase de oposición, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-28014, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsa) del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el Facultativo de Medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.5 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6 Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y

demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.7 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera ni en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.8 Superado el curso de formación de carácter selectivo, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario de los aprobados y determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

8.9 Una vez efectuada la toma de posesión como funcionario de carrera, se realizará por los funcionarios de nuevo ingreso un período de prácticas cuya duración, contenido y lugar o Centro de celebración se determinará por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

9. *Norma final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1985.–El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadores.

ANEXO I

Programa

PRIMERA PARTE

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La Constitución: Concepto y clases.

Tema 2. Evolución del sistema político español de 1812 hasta nuestros días. Principales etapas. El sistema español actual.

Tema 3. La Constitución española de 27 de diciembre de 1978. Principales etapas de su elaboración. Principios que la inspiran y estructura. La reforma constitucional.

Tema 4. Derechos y libertades de los españoles: Clasificación y análisis.-Garantías. Suspensión de derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. Las Cortes Españolas: Composición. Funciones. Organización. Procedimiento para la elaboración de las leyes. Sistema representativo: Los partidos políticos. Los Sindicatos.

Tema 6. El poder judicial: Principios básicos. Organización judicial española actual. La jurisdicción ordinaria: Órganos y principales competencias de los mismos. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las jurisdicciones especiales.

Tema 7. La Jefatura del Estado de España. Funciones del Rey. La sucesión de la Corona. Gobierno y Administración. Concepto y ámbito de la Administración Pública. Organos superiores de la Administración Central.

Tema 8. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 9. La Administración Periférica del Estado. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 10. Organos consultivos de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Estado. La Administración de control: Concepto, caracteres y principales órganos. El Tribunal de Cuentas.

Tema 11. La Administración Local. Entidades que comprende. La provincia: Naturaleza, elementos y organización. El Municipio: Naturaleza, elementos y organización. El Alcalde y los Concejales. Mancomunidades y Agrupaciones. Las Entidades Locales Menores.

Tema 12. La Administración Institucional. Las Entidades estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento. Clasificación de los Organismos autónomos según la Ley General Presupuestaria.

Tema 13. Las Comunidades Autónomas: Estructura. Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos: Sistema de relaciones.

Derecho administrativo

Tema 14. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido. Sistemas contemporáneos. La Ciencia de la Administración.

Tema 15. Las fuentes del Derecho: Jerarquía. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. Decretos legislativos y Decretos-leyes. La iniciativa legislativa. El principio de legalidad de la actividad administrativa. Las fuentes propias del Derecho Administrativo. El Reglamento. Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. Ordenes ministeriales, Instrucciones y Circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 16. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales. El acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 17. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 18. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos. Legislación vigente. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Ideas generales del régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 20. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Funcionarios del Estado, de la Administración Local y de los Organismos Autónomos: Su régimen jurídico. Los contratados en régimen de Derecho administrativo y laboral. El personal.

Tema 21. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.

Tema 22. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 23. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 24. La Seguridad Social en la Función Pública: Mecanismos de cobertura. El sistema de derechos pasivos. La ayuda familiar. El mutualismo administrativo.

La sociedad y la economía españolas

Tema 25. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 26. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 27. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española.

Tema 28. La perspectiva histórica de la economía española. Principales períodos económicos. Evolución sectorial.

Tema 29. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia al sector agrario, pesquero y alimentario.

Tema 30. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 31. La población activa en España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia al sector agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 32. La crisis económica en España. Principales manifestaciones: Inflación y desempleo. La crisis económica internacional: Su impacto en España.

Tema 33. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 34. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

El medio rural y el hábitat pesquero

Tema 35. Concepto, delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Aspectos regionales y sus peculiaridades.

Tema 36. La población y la vida rurales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Políticas territoriales en el medio rural.

Tema 37. Los núcleos de población en el medio rural. Equipamiento de infraestuctura. Dotación de servicios públicos esenciales. El desarrollo comunitario.

Tema 38. Actuaciones, planes y sistemas para la dotación de infraestructuras en el medio rural. Régimen jurídico y financiero.

Tema 39. El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural: Las áreas rurales desfavorecidas. Origen, evolución y perspectivas. Criterios para su delimitación.

Tema 40. Las zonas de agricultura de montaña. Concepto. Delimitación y zonificación. Normas de regulación. Tratamiento en la CEE.

Tema 41. Los desequilibrios territoriales en el medio rural: Necesidad de su corrección: Políticas de actuación. El desarrollo rural integral. Concepto y aplicación. Tratamiento en la CEE.

Tema 42. Concepto, delimitación e importancia del hábitat pesquero. Consideraciones sociológicas, socieconómicas y espaciales. Peculiaridades regionales.

Tema 43. La población y la vida pesqueras. Los núcleos de población pesquera. Equipamiento en infraestructura y dotación de servicios públicos.

Tema 44. Actuaciones, planes y sistemas para la dotación de infraestructuras y servicios públicos a los núcleos pesqueros. Régimen jurídico y financiero. El desarrollo comunitario.

SEGUNDA PARTE

El contexto internacional del sector agrario, pesquero y alimentario

Tema 1. Comercio exterior agrario, pesquero y alimentario. La balanza comercial agraria. Los intercambios pesqueros y alimentarios. Políticas de intercambio. Acuerdos comerciales.

Tema 2. El comercio exterior agrario, pesquero y alimentario. Las exportaciones e importaciones: Volumen y evolución. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos. Areas suministradoras y áreas de destino. Control sanitario y de calidad de las exportaciones e importaciones.

Tema 3. La integración europea. La agricultura de la CEE. Principales macromagnitudes. Los sectores y su distribución nacional y regional. Los intercambios intracomunitarios: Evolución y tendencias. Los intercambios con terceros países: Evolución y tendencias. La importancia de la agricultura española en el contexto de la Comunidad a doce miembros.

Tema 4. La integración europea. Las Comunidades Europeas. Aspectos jurídicos: Los Tratados fundacionales. El Derecho comunitario derivado. El orden jurídico comunitario y las ordenaciones nacionales.

Tema 5. La integración europea. Las Comunidades Europeas: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la CEE.

Tema 6. La integración europes. Las Instituciones comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea.

Tema 7. La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.

Tema 8. La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales, Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.

Tema 9. La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones comunes de mercado y sus principios inspiradores. Los sistemas de precios e intervención: Instrumentos. El régimen de intercambio con terceros países.

Tema 10. La integración europea. Los acuerdos preferenciales en productos agrarios. Principales países, áreas y sectores a que afecta. los intercambios comunitarios con dichos países y áreas.

Tema 11. La integración europea. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los montantes compensatorios monetarios. Los efectos agrimonetarios sobre la PAC: Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios.

Tema 12. La integración europea. La organización común de mercados de leche y productos lácteos. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 13. La integración europea. La organización común de mercados de carnes de vacuno, porcino y ovino. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 14. La integración europea. La organización común de mercados de aves y huevos. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 15. La integración europea. Productos fuera del anejo II. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector español ante la adhesión.

Tema 16. La integración europea. La política de estructuras comunitarias. Importancia. Principales instrumentos jurídicos y financieros. Posibilidades de aplicación en España. La política de estructuras comunitaria y las políticas nacionales. Política regional y política de estructuras. La política social.

Tema 17. La integración europea. Perspectivas globales de la adhesión para la agricultura española. Principales sectores afectados. Las rentas de los agricultores. Impacto sobre la balanza comercial agraria. Impacto sobre los precios. Perspectivas para el medio rural español. Incidencia regional.

Tema 18. La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español.

Tema 19. Relaciones pesqueras internacionales. La conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Convenios internacionales multilaterales. Los convenios bilaterales.

Tema 20. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la pesca, la alimentación y el desarrollo. El GATT. La organización de Naciones Unidas. La FAO. El FMI. El BIRD. La OCDE. Otras conferencias, instituciones y organizaciones.

La Empresa agraria, pesquera y alimentaria

Tema 21. El sistema alimentario. Componentes sectoriales. Fases. La Empresa y su papel en el sistema alimentario. Situación en España.

Tema 22. La Empresa ganadera ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 23. La Empresa ganadera intensiva. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 24. Técnicas de producción de ganadería extensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 25. Técnicas de producción de ganadería intensiva. Especies y razas. Exigencias medio-ambientales. Inputs. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones. Rendimientos y producciones. Compatibilidad con otros aprovechamientos: Aspectos regionales.

Tema 26. La Empresa agroindustrial. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectiva de futuro: Aspectos regionales.

Tema 27. La Empresa alimentaria. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Aspectos regionales.

Tema 28. La tecnología en las Empresas agroindustriales y alimentarias. El suministro de materias primas. Dependencia exterior. La penetración multinacional.

Tema 29. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 30. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 31. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 32. Técnicas de producción de conservas vegetales. Materias primas. Proceso básico: Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 33. Técnicas de producción de zumos y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 34. Técnicas de producción de congelados vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 35. La Empresa pesquera. Características y tipos: Las Empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y pers-

pectivas de futuro: Aspectos regionales. Explotación marisquera del litoral.

Tema 36. La investigación de los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.

Tema 37. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Las especies asociadas. El problema de las artes y aparejos.

Tema 38. Las técnicas y artes de pesca. La pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Las nuevas técnicas de pesca.

Tema 39. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La geografía del litoral español y la acuicultura. La acuicultura en aguas continentales.

Tema 40. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración. Problemática regional.

Tema 41. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 42. La comercialización en origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. La Empresa nacional MERCORSA. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen.

Tema 43. La comercialización en destino de los productos agrarios. Canales tradicionales y canales alternativos. Los mercados de destino. La Empresa nacional MERCASA. La presencia de los productores agrarios en los mercados de destino.

Tema 44. La comercialización pesquera: Los mercados en origen: Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

Tema 45. Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios: Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales: La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

Tema 46. La introducción de tecnología en la Empresa. El nivel tecnológico en la Empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales: Necesidad y fines.

Tema 47. Los proyectos en la Empresa. Concepto y fines. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales.

Tema 48. La financiación de la Empresa. La capitalización. La financiación propia y la ajena. El crédito oficial: Líneas, condiciones y Entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

Tema 49. Asociacionismo agrario y pesquero. Necesidades y justificación. Fórmulas asociativas: Análisis y caracterización. Asociacionismo pesquero.

Tema 50. Asociacionismo agrario. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las Cooperativas de crédito. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Las Agrupaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas.

TERCERA PARTE

Tema 1. Investigación, experimentación y divulgación en ganadería, pesca y acuicultura.

Tema 2. Influencia de los factores genéticos y ambientales en la mejora ganadera.

Tema 3. Selección en ganadería. Cruzamientos.

Tema 4. Reproducción animal.

Tema 5. La alimentación animal en España.

Tema 6. El mapa ganadero español.

Tema 7. Acuicultura continental en España.

Tema 8. Acuicultura marina en España.

Tema 9. Estudio del sector lechero en España.

Tema 10. Estudio del sector de carne de vacuno en España.

Tema 11. Estudio del sector de carne de porcino en España.

Tema 12. Estudio del sector avícola en España.

Tema 13. Estudio de los sectores ovino, caprino y cunícola en España.

Tema 14. La alimentación de la población española. Niveles de consumo y grado de abastecimiento.

Tema 15. La conservación de la naturaleza.

Tema 16. Ordenación y regulación de mercados de productos agrarios y de la pesca en España.

Tema 17. Epizootología.

Tema 18. Conceptos actuales de inmunología.

Tema 19. Ingeniería genética: Sus aplicaciones en sanidad animal.

Tema 20. Evaluación económica de programas sanitarios.

Tema 21. Situación actual de la sanidad de la ganadería española.

Tema 22. Intervención del Estado en la lucha contra las enfermedades animales.

Tema 23. Antibioterapia y sulfamidoterapia en medicina veterinaria.

Tema 24. Los productos biológicos en la profilaxis de las enfermedades infecciosas.

Tema 25. Aspectos sanitarios del movimiento y comercio pecuario.

Tema 26. Planificación sanitaria en la explotación de vacuno lechero.

Tema 27. Planificación sanitaria en la explotación intensiva de porcino.

Tema 28. Planificación sanitaria en la explotación de ovino y caprino.

Tema 29. Planificación sanitaria en la explotación avícola.

Tema 30. Planificación sanitaria en la explotación extensiva de vacuno. Planificación sanitaria en la explotación extensiva de porcino.

Tema 31. Planificación sanitaria en acuicultura continental y marina.

Tema 32. Planificación sanitaria en las explotaciones de equinos, conejos y de abejas.

Tema 33. Prevención y lucha contra las principales parasitosis de los rumiantes.

Tema 34. Prevención y lucha contra las principales parasitosis del porcino, aves, conejos y equinos.

Tema 35. Veterinaria y salud pública.

Tema 36. La cadena alimentaria como factor de riesgo para la salud pública.

Tema 37. La microbiología en la industria alimentaria.

Tema 38. Zoonosis.

Tema 39. Estructura del consumo en España. Su ordenación y control.

Tema 40. La protección y defensa del consumidor y usuario.

Tema 41. Calidad de los bienes y servicios de uso y consumo. Su control y análisis de la calidad.

Bromatología, salud pública y consumo

Tema 42. Mataderos. Fines. Dependencias. Organización. Normas legales. Inspección veterinaria.

Tema 43. Inspección de reses de abasto en vivo. Normas legales.

Tema 44. Inspección de canales de reses de abasto. Normas legales.

Tema 45. Inspección de aves en matadero. Normas legales.

Tema 46. Inspección de carnes y productos cárnicos en régimen de importación y distribución. Normas legales.

Tema 47. Clasificación de canales: Fundamentos, medidas e índices. Despiece de canales. Normas legales.

Tema 48. Despojos comestibles. Definiciones. Identificación y diferenciación. Inspección sanitaria. Normas legales. Productos opoteráticos.

Tema 49. Industria de la tripería. Clasificación anatómica y comercial. Preparación, elaboración y conservación. Inspección sanitaria. Cueros y pieles: Obtención, tratamiento y conservación. Inspección y normas legales.

Tema 50. Grasas animales. Obtención, clasificación, caracterización y conservación. Inspección veterinaria.

Tema 51. Decomisos y subproductos de mataderos. Sistemas de aprovechamiento. Métodos de destrucción. Normas legales.

Tema 52. Industrias cárnicas. Fines. Control veterinario. Normas legales.

Tema 53. Embutidos crudos y cocidos. Fabricación y tipificación. Conservas y semiconservas cárnicas. Inspección comercial y sanitaria.

Tema 54. Leche. Clasificación y tipificación. Procesos tecnológicos para la preparación de los distintos tipos de leche. Normas legales.

Tema 55. Tecnología de la inspección sanitaria y comercial de la leche en la recogida, transporte y centros de higienización e industrialización. Idem en el mercado de consumo y aduanas.

Tema 56. Quesos: Tecnología de fabricación y maduración. Tipificación, defectos y alteraciones. Inspección bromatológica y sanitaria.

Tema 57. Mantequilla y margarina. Tecnología de fabricación. Factores de calidad y tipificación. Inspección bromatológica y sanitaria. Normas legales.

Tema 58. Producción industrial de leches fermentadas. Tecnología microbiológica y tipificación. Importancia comercial. Helados.

Tema 59. Huevos: Tipificación y factores de calidad. Industrias derivadas. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.

Tema 60. Miel. Tipificación. Factores de calidad. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.

Tema 61. Pescado. Clasificación y destino. Taxonomía. Inspección y análisis. Normas legales.

Tema 62. Moluscos y crustáceos. Taxonomía de las especies comerciales. Sistemas de depuración. Inspección comercial y sanitaria. Normas legales.

Tema 63. Industrias conserveras del pescado. Técnicas de inspección sanitaria. Normalización.

Tema 64. Inspección sanitaria y comercial de frutas, verduras y hortalizas en almacenes y aduanas. Hongos y su inspección sanitaria. Normas legales.

Tema 65. Los aditivos conservadores y residuos de plaguicidas en los alimentos de origen animal. Normas legales.

Tema 66. Métodos de conservación de alimentos de origen animal. Efectos sobre la calidad comercial, nutritiva y sanitaria. Normas legales.

Tema 67. El problema de las contaminaciones microbianas de los alimentos en sus fases de industrialización y comercialización. Salmonelosis, estafilococosis, estreptococosis, colibacilosis, fungosis, etc. Control sanitario.

Tema 68. El consumo. La sociedad de consumo. El consumidor y sus asociaciones. La defensa del consumidor. Instituto Nacional de Consumo.

Tema 69. La calidad de los productos alimenticios y no alimenticios. Las relaciones calidad y sanidad en los productos alimenticios. Normas de calidad. Control y análisis de la calidad.

Tema 70. Mercados en origen. Mercados centrales. Mercados mayoristas y minoristas. Lonjas. Oferta y demanda. Precios autorizados, comunicados y libres. El índice de precios al consumo: Su significación.

Tema 71. El abastecimiento de productos alimentarios: Su estrategia. Grado de autoabastecimiento en los principales productos alimentarios. Stocks obligatorios. Incidencias de las importaciones/exportaciones en el abastecimiento de los productos alimenticios: Su regulación administrativa y fiscal.

ANEXO II

Tribunal calificador

Titular:

Presidenta: Doña Rosa Fernández de León, Subdirectora general del Mercado Alimentario, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Don Verecundo Rubio Llorente, Jeje del Servicio de Producciones Intensivas, FORPPA, Cuerpo Nacional Veterinario; don Albino García Sacristán, Catedrático, Facultad de Veterinaria, Madrid; don Florencio Pérez Redondo, Jefe del Servicio de Gestión de Personal, SENPA, Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de O. A. del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Secretaria: Doña Concepción Martín Enciso, Inspectora de Servicios, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Suplente:

Presidente: Don José María Prat Frígola, Director territorial de Extremadura, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Don José Manuel Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, Departamento de Virología Animal, INIA, Veterinario titular; don José Luis Fuente Yagüe, Asesor técnico, SEA, adscrito a la Subdirección General de Divulgaciones y Asuntos Tecnológicos, Ingeniero Agrónomo; don Juan José Francisco Polledo, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: Doña Carmen Hierro Sostres, Jefe del Servicio de Legislación Pesquera y Alimentaria, Subdirección General de Legislación, Departamento, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

6752 *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de la dispuesto en el anexo I, grupo A, 3.º, del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 250 plazas para el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Ciento veinticinco plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Ciento veinticinco plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del apartado b).

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1, b), se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación total obtenida.

1.5 Los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de aprobados, siéndoles adjudicadas las plazas entre ellos por riguroso orden de puntuación obtenido en la oposición.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso de prácticas.

1.7 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

1.7.1 Primer ejercicio.–Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, un tema propuesto por los Tribunales susceptible de tratamiento multidisciplinar, relacionado con el programa de materias comunes, y un segundo tema, a su elección, entre dos propuestas por los Tribunales y que tengan relación con cada uno de los grupos de materias específicas (jurídicas o económicas y técnicas).

La opción de un determinado grupo de materias específicas para el desarrollo del tema vinculará al opositor para la realización del segundo ejercicio.

1.7.2 Segundo ejercicio.–Podrán concurrir solamente los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y consistirá en resolver, durante un tiempo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico propuesto por los Tribunales, relacionado con el grupo de materias específicas elegido en el primer ejercicio.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios aportados por ellos mismos al acto del examen.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas.

1.7.3 Tercer ejercicio.–Podrán concurrir exclusivamente los opositores que hayan superado los dos ejercicios anteriores, y consistirá en desarrollar oralmente, en el plazo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte del grupo de materias comunes y distribuidos de la siguiente forma: Uno, de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración (temas 1 al 37 del temario); uno, de Derecho Constitucional y Derecho del Trabajo (temas 38 a 67); uno, de Seguridad Social General y Economía de la Seguridad Social (temas 68 a 87), y uno, de Derecho de la Seguridad Social y Sociología de la Seguridad Social (temas 88 a 130).

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período máximo de diez minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

1.7.4 Cuarto ejercicio.–De carácter voluntario, a efectuar por los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores. Consistirá en: a) Realizar por escrito una traducción directa, sin diccíona-